



Factura: 001-003-000006375



20161701031P00220



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701031P00220						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016. (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREYA SARABIA WILSON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726176405	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALTOS SOLANO MARIBEL ALEXSANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001401486	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA MOREYA ROMAN ERNELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727907710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CADENA DIAZ RODRIGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716723798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						

Manuel Palacios
 NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	31	P00220
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

WILSON GERMÁN MORETA SARABIA
MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO

A FAVOR DE:

ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA y
RODRIGO PAUL CADENA DIAZ

CUANTÍA: USD 3.000,00

DI: 2 COPIAS

C.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y ocho (28) de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **Maria José Palacios Vivero**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADAD RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREGIA LTDA** por una parte los cónyuges señores **WILSON GERMÁN MORETA SARABIA y MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, casados entre sí, por sus propios y personales

DOCTORA MARLA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



derechos a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores **ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DIAZ**, a quienes en lo sucesivo se le denominará Los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de participaciones por una parte los cónyuges Wilson German Moreta Sarabia y Maribel Alessandra Saltos Solano, en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Román Ermilo Valencia Moreta de estado civil viudo y Rodrigo Paul Cadena Díaz, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Militar en servicio pasivo y quehaceres domésticos los primeros y chofer profesional el segundo, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** a) El cedente señor Wilson German Moreta Sarabia es propietario de tres mil (3.000) participaciones de un dólar cada una en la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA, que se encuentra ubicado en la calle Avenida Napo S SIETE GUION CIENTO SESENTA Y TRES y Bobonaza ciudadela México, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año y, b) La Junta General Extraordinaria de Socio de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de Agosto del dos mil quince, autorizo la Cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de copia del Acta de dicha

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



junta, que se acompaña. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente manera **WILSON GERMAN MORETA SARABIA**, conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a perpetuidad las tres mil (3000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, a favor de los señores **ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, las cuales se dividirán en partes iguales de (1500) participaciones de dólar cada uno, quienes aceptan la Cesión de Participaciones hecha en su beneficio. El cedente **WILSON GERMAN MORETA SARABIA**, conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que las participaciones que se transfiere en favor de los cesionarios los señores ~~ROMÁN~~ **ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, corresponden a las que tiene en la compañía "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA **RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG** COMPAÑÍA LIMITADA"; y, que los cesionarios han cancelado íntegramente el valor mencionado, por lo que expresan las partes que la transferencia

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

se la realiza sin reserva de ninguna clase y que tanto los cedentes como los cesionarios no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía que se encuentra reposando en los archivos de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y posteriormente comunicada a la superintendencia de Compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El precio por la cesión de participaciones, objeto de este instrumento público es el de tres mil (3000) dólares de los Estados Unidos De América, suma que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, de contado y en moneda de curso legal; por lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- CUANTIA.-** Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente Cesión de Derechos

~~y Acciones es~~ de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3000). Todos los gastos que

ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia correrán de cuenta de los cesionarios. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los

CEDENTES y los **CESIONARIOS**, aceptan el total contenido del presente instrumento por no afectar a sus intereses. **SEPTIMA. -**

HABILITANTES.- Se incorporan en los siguientes habilitantes:

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR



UNO) Copia de documentos de identidad y de votación. DOS) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. **OCTAVA.- MARGINACION E INSCRIPCION.-** Los cesionarios quedan autorizados para que realicen en forma personal o a través de interpuesta persona los trámites legales pertinentes y en especial a solicitar la marginación del presente instrumento en la matriz la constitución de la compañía celebrada en la Notaria Trigesima Primera del cantón Quito, e inscribir en el Registro mercantil y comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta Cesión de Participaciones. **NOVENA.- ACEPTACION Y SOMETIMIENTO.-** Los comparecientes se afirman, ratifican y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes y renunciando fuero y domicilio declaran que toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ~~ejecutivo o verbal~~ sumario; en caso de que sea voluntad de la parte demandante podrá recurrir al trámite arbitral en un Centro de Mediación y Arbitraje de esta ciudad de Quito, en el procedimiento de Arbitraje de derecho. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público. **"Hasta aquí** la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Raquel Collaguazo, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion seiscientos sesenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. WILSON GERMÁN MORETA SARABIA

C.C. 170657640-0



SRA. MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO

C.C. 020140148-6



SR. ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA

C.C. 120700721-0



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR




SR. RODRIGO PAUL CADENA DIAZ
C.C. 171672378-6.


DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIATRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL
ESTRUCTURACION Y LEGISLACION

CEJULA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA DIAZ
RODRIGO PAUL

USUARIO NACIONAL
PROVINCIA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE EMISION: 1999-08-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N. 171672378-6





NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESION: OPORTUNIDAD
EMPLEADO PRIVADO

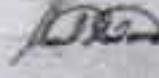
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
CADENA GABRIELA KLEIVE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ SANTOS CRISTINA

USUARIO Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-08-29

FECHA DE EMISION
2014-08-29

Y98433242


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO ELECTRONICO

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES REGIONALES 2014-2014

009
009 - 0049

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1716723786
CEJULA
CADENA DIAZ RODRIGO PAUL

PROVINCIA
QUITO

ORDINACION
CENTRO HISTORICO

CANTON
SAN BLAS

EL PRESIDENTE DE LA ZONAL




NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, 28 ENE 2015
Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
REPÚBLICA ECUATORIANA
VALENCIA MORETA ROMAN ERMILO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
NEJA
ALDAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIA GUADALUPE ROMERO ASIBAYA

170700771-0



PROFESIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL VISOS: V2015/2022

APellidos y nombres del actor:
VALENCIA LUIS ENRIQUE

Apellidos y nombres de la actedora:
MORETA MARIA ADUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2014-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2016-06-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

011 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-014-2014

011 - 0148 1707007710

NOMBRE DE CERTIFICADO: VALENCIA MORETA ROMAN ERMILO

PROVINCIA: PICHINCHA DISTRIBUCIÓN: 0
NEJA: ALDAS: 0
CANTÓN: PARROCIA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
Igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 ENE 2015

Maria Jose Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

0201401486

CUCARANA
 FELICIDAD JIMENEZ
SALTOS SOLANO
MARIBEL ALEXANDRA

SOLANO
SUCUMBIA
JARDIN MARINERO

FECHA DE EMISION: 1976-10-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

DIRECCION: Casera
WILSON GERMAN
MORITA SARABIA

IDENTIFICACION NACIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUINACIEN QUINACIEN DOMESTICO 999999999

PRIMEROS Y APELLIDOS DEL PADRE:
 SALTO SOLANO

PRIMEROS Y APELLIDOS DE LA MADRE:
SALTOS SOLANO ANKOLA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2014-08-28

FECHA DE EXPIRACION:
2021-08-28

Handwritten signatures and 'SS' are visible on the card.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONES 2375-2014

077 **0201401486**

077 - 0168

NOMBRE DE IDENTIFICADO: **SALTOS SOLANO MARIBEL ALEXANDRA**

PROVINCIA: **QUITO** ORGANIZACION: **LA MADRELENA**

CANTON: **QUITO** PARROQUIA: **QUITO**

Handwritten signature and '1' are visible on the card.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPTA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 28 FEB 2016
Maria Jose Palacios
 Dra. Maria Jose Palacios
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y GARANTÍA

170657640-0

CLASE DE CIUDADANÍA
APLICADO Y NOMBRE DEL PADRE
MORETA SARABIA WILSON GERMAN
APLICADO Y NOMBRE DE LA MADRE
SARABIA JUANA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2018-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARCEL ALEXANDRA SALTOS SOLANO

026

026 - 0206

1706576400

NUMERO DE IDENTIFICACION
MORETA SARABIA WILSON GERMAN
CIUDAD
QUITO
PROVINCIA
MARCEL ALEXANDRA SALTOS SOLANO
CANTÓN
QUITO

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y GARANTÍA

170657640-0

CLASE DE CIUDADANÍA
APLICADO Y NOMBRE DEL PADRE
MORETA SARABIA WILSON GERMAN
APLICADO Y NOMBRE DE LA MADRE
SARABIA JUANA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2018-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARCEL ALEXANDRA SALTOS SOLANO

026

026 - 0206

1706576400

NUMERO DE IDENTIFICACION
MORETA SARABIA WILSON GERMAN
CIUDAD
QUITO
PROVINCIA
MARCEL ALEXANDRA SALTOS SOLANO
CANTÓN
QUITO

PRESENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y GARANTÍA

170657640-0

CLASE DE CIUDADANÍA
APLICADO Y NOMBRE DEL PADRE
MORETA SARABIA WILSON GERMAN
APLICADO Y NOMBRE DE LA MADRE
SARABIA JUANA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2018-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARCEL ALEXANDRA SALTOS SOLANO

026

026 - 0206

1706576400

NUMERO DE IDENTIFICACION
MORETA SARABIA WILSON GERMAN
CIUDAD
QUITO
PROVINCIA
MARCEL ALEXANDRA SALTOS SOLANO
CANTÓN
QUITO

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad provista
en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 FEB 2018

Manuel...
Dña. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE REUNION SOCIOS DE VISEGREG CIA LTDA

Quito 18 de Agosto del 2015



Orden del día:

1. Constatacion de Quorum;
2. Informe de gerencia
3. Asunto económico, adquisición derechos acciones socios

Siendo las 16:00 pm se procede a dar inicio a la reunión de socios de la compañía

Constatación de quórum; se procede a tomar lista de los presentes teniendo mayoría de socios instalados se da paso al comienzo de la asamblea

Se encuentran presentes los socios.

Rodrigo Cadena, Roman Valencia, Wilson Moreta

Informe de gerencia

El señor Román Valencia agradece a todos por su asistencia informa el desarrollo de la junta extraordinaria sobre la renuncia voluntaria irrevocable del socio accionista Wilson Moreta. El día Lunes 10 de Agosto presentó el señor Wilson Moreta a las oficinas con la novedad que deseaba una reunión de carácter urgente con todos los socios para informar que se retira de la sociedad de compañía además se informe que ha entregado los activos de la compañía al departamento de logística esto cuanto puede informar la gerencia con respecto a lo suscitado sede la palabra al señor Wilson Moreta expone los motivos de su renuncia a la sociedad de la compañía y a la vez agradece la comprensión y apoyo brindado mientras cumplía sus funciones.

Situación financiera

Toma la palabra el señor Rodrigo Cadena primero mente agradeciéndole al señor socio saliente por su gestión realizada dentro de la compañía y augurándole éxitos en sus proyectos y metas tanto en su vida personal como laboral adicional manifiesta si todos los socios presentes están de acuerdo en la adquisición de los derechos y acciones al señor Wilson Moreta en su totalidad del 30% en su dividendo de 3000 participaciones de dólar en aprobación unánime de los socios presentes se aprueba la adquisición y se compromete a la compra de su totalidad al socio mencionado pertenecientes a la sociedad de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA LTDA las cuales pasar a dividirse entre los socios Rodrigo Cadena y Román Valencia en partes iguales y el socio Wilson German Moreta Sarabia acepta libre y voluntaria mente términos, valores y fechas de pago de venta de sus acciones y que al partir de la presente fecha 17-Agosto



VISEGREG CIA.LTDA.



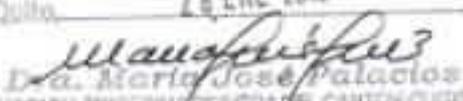
Del 2015 se da por terminada la sociedad con mencionado socio pasando hacer ex socio de nuestra compañía se procederá hacer los trámites legales para evitarlos controversias futuras. Adicionalmente se firmará una carta de compromiso de pago de sus derechos acciones por todos los socios pertenecientes a la sociedad para proceder a dar fiel cumplimiento a lo dicho y acordado en esta asamblea.

Sin más puntos a tratar siendo las 17:00 pm se da por terminada la reunión con todos los socios de Visereg.


Wilson German Moreta Sarabia
Socio Visereg Cia. Ltda.

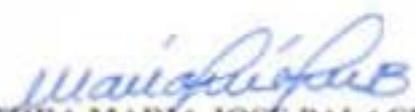

Román Ermilo Valencia Moreta
Socio Visereg Cia. Ltda.


Rodrigo Paul Cadena Díaz
Secretario Visereg Cia. Ltda.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITA
De acuerdo con la facultad prevista
en el artículo 5 Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
fidel al documento presentado ante mí.
Quito, 28 ENE 2016

Dña. María José Palacios
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITA

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: WILSON GERMAN MORETA SARABIA y MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO; A FAVOR DE: ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA y RODRIGO PAUL CADENA DIAZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil dieciséis


DOCTORA MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000006376



20161701031000219

NOTARIA(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000219

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (16/01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAGNA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DAENA DIAZ RODRIGO PALL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1718723786
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00220

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIA(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN: Tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada mediante escritura pública el veinte y ocho de Enero del dos mil dieciséis, ante mí Dra. María José Palacios Vivero; NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; tome nota de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES; al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera de este cantón; cuyo archivo se encuentra a mi cargo. Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil dieciséis.-

Maria Jose Palacios Vivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 21244



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	301
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

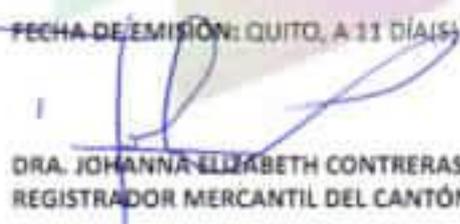
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. RODRIGO&ERMILDO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL DMQ EL 31/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 20 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL





Factura: 001-003-000008103



20161701031P00780



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701031P00780						
ACTO O CONTRATO:							
ACUARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016. (13-16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CADENA DIAZ RODRIGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716723786	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORETA SARABIA WILSON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706378400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALTOS SOLANO MARIBEL ALEXSANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201401438	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALENZIA MORETA ROMAN ERNELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707007710	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SÉNALCAJAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	NO DETERMINADA						

Maria Jose Palacios Vivero
 NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	031	P00780
------	----	----	-----	--------

ACLARATORIA

OTORGAN:

WILSON GERMAN MORETA SARABIA,

MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO,

ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA,

RODRIGO PAUL CADENA DIAZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS

C.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO** NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores **WILSON GERMAN MORETA SARABIA, MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO,** y los señores **ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA,** de estado civil viudo, **RODRIGO PAUL CADENA DIAZ,** divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de participaciones por una parte los cónyuges **Wilson German Moreta Sarabia y Maribel Alessandra Saltos Solano**, en calidad de CEDENTES; y, por la otra los señores **Román Ermilo Valencia Moreta** de estado civil viudo, **Rodrigo Paul Cadena Díaz**, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Militar en servicio pasivo y quehaceres domésticos los primeros y chofer profesional el segundo, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** El cedente señor **Wilson German Moreta Sarabia** es propietario de tres mil participaciones de un dólar cada una en la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑÍA LIMITADA**, que se encuentra ubicado en la calle Avenida Napo S siete guion ciento sesenta y tres y Bobonaza ciudadela México, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de Agosto del dos mil quince, autorizo la Cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de copia del Acta de dicha junta, que se acompaña.

TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar esta aclaratoria a fin de CORREGIR las CLÁUSULAS SEGUNDA y TERCERA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el VEINTIOCHO de ENERO de DOS MIL DIESESISEIS ante la Notaria Pública Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora María José Palacio Vivero, en los siguientes términos; La cláusula segunda dirá: "SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El capital social de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO & ERMILO & GERMAN VISEGREG ~~COMPANIA~~ LIMITADA, es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, divididas de la siguiente forma: -----

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
WILSON GERMAN MORETA SARABIA	ECUATORIANA	USD 3000.00	3000	30,00%
ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA	ECUATORIANA	USD3500.00	3500	35,00%
RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ	ECUATORIANA	USD3500.00	3500	35,00%
TOTAL		USD.10.000	10.000	100%

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



b) El cedente señor Wilson German Moreta Sarabia es propietario de tres mil participaciones de un dólar cada una en la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO & ERMILO & GERMAN VISEGREG COMPAÑÍA LIMITADA**, que se encuentra ubicado en la calle Avenida Napo Siete guion ciento sesenta y tres y Bobonaza ciudad de la México, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año y, e) La Junta General Extraordinaria de Socio de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de Agosto del dos mil quince, autorizo la Cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de copia del Acta de dicha junta, que se acompaña." A la vez, la cláusula TERCERA dirá: La cláusula tercera dirá: "**CESION DE PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente manera **WILSON GERMAN MORETA SARABA**, conjuntamente con ~~su~~ conyuge la señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a perpetuidad las tres mil (3000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, a favor de los señores **ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, las cuales se dividirán en partes iguales de (1500) participaciones de dólar cada uno, quienes aceptan la Cesión de Participaciones hecha en su beneficio. El cedente **WILSON GERMAN MORETA SARABIA**, conjuntamente con su cónyuge la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que las participaciones que se transfiere en favor de los cesionarios los **ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, corresponden a las que tiene en la compañía "**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑIA LIMITADA**"; y, que los cesionarios han cancelado íntegramente el valor mencionado, por lo que expresan las partes que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que tanto los cedentes como los cesionarios no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía que se encuentra reposando en los archivos de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y posteriormente comunicada a la superintendencia de Compañía. Quedando la nueva composición del capital de la siguiente manera:
CUADRO DE INTEGRACION DE "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑIA LIMITADA"-----

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA	ECUATORIANA	USD5000.00	5000	50.00%
RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ	ECUATORIANA	USD5000.00	5000	50.00%
TOTAL		USD.10.000	10.000	100%

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La presente aclaratoria se marginará en la matriz de la escritura que por este instrumento se aclara.

QUINTA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, serán de

DOCTORA MARLA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



cuenta de los comparecientes.- **SEXTA.- CUANTIA.-** Por su naturaleza, la cuantía de este instrumento es indeterminada.-
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los otorgantes declaran expresamente que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus respectivos intereses y quedan plenamente autorizados para solicitar por sí mismos o por interpuesta persona la inscripción de este título en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y efecto legal de este tipo de instrumentos." **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Raquel Collaguazo con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion seiscientos sesenta y nueve de Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. RODRIGO PAUL CADENA DIAZ

C.C. 14/672378-6.



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



SR. WILSON GERMAN MORETA SARABIA
C.C. 1706576400.

Maribel
SR. MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO
C.C. 020140148-6



Roman
SR. ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA
C.C. 170700771-0



Manafuifuz
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SELLADO

170657640-0

CIUDADANA
 MORETA SARABIA
 WILSON GERMAN
 MORETA SARABIA
 WILSON GERMAN
 URBES Y TORRETES
 PICHINCHA
 QUITO
 DONALDIZ SUAREZ
 FECHA DE EMISION: 1984-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARTEL ALEXANDRA
 SALTOS SOLANO



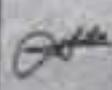



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SELLADO

APARELLO Y NOMBRE DEL PADRE
 MORETA MIGUEL ANGEL

APARELLO Y NOMBRE DE LA MADRE
 SARABIA JUANA BERTINE

CIUDADANA
 MORETA SARABIA
 WILSON GERMAN
 URBES Y TORRETES
 PICHINCHA
 QUITO
 DONALDIZ SUAREZ
 FECHA DE EMISION: 1984-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARTEL ALEXANDRA
 SALTOS SOLANO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORREJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SUCCURSAL SECCIONAL 026-026

026 - 0206 1706575400

NUMERO DE IDENTIFICACION
 MORETA SARABIA WILSON GERMAN

PROVINCIA: PICHINCHA
 PARROQUIA: URBES Y TORRETES
 CANTON: QUITO

DISTRICCIÓN: BARBICAL SACO 2
 ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 3-1 MAR 2016
 Dra. María José Palacios
 NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



VISEGREG CIA.LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADAD RODRIGO&ERMILO&GERMAN
VISEGREG COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 18 días de agosto del dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Napo 57-163 y Bobonaza se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGRE COMPAÑIA. LIMITADA.

Asisten a la presente Junta General Extraordinaria el señor Rodrigo Paul Cadena Diaz, propietario de tres mil quinientas participaciones, el señor Román Ermilo Valencia Moreta propietario de tres mil quinientas participaciones y, el señor Wilson German Moreta Sarabia.

Actúa como secretario el señor Rodrigo Cadena el cual procede a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse como Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Informe de gerencia renuncia de socio.
2. Agradecimiento del socio.
3. Aprobación de valores de derechos y participaciones del socio.

La Junta Genera dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

1.-Informe de gerencia de renuncia de socio.

Toma la palabra el señor Román Ermilo Valencia Moreta agradece a todos por su asistencia informa el desarrollo de la Junta Extraordinaria sobre la renuncia voluntaria irrevocable como socio de la empresa del señor, Wilson German Moreta Sarabia. El día



lunes 10 de Agosto se presentó el señor, Wilson German Moreta Sarabia a las oficinas de la empresa con la novedad que deseaba una reunión de carácter urgente con todos los Socios para informar que se retira de la sociedad de compañía además le informa que ha entregado los activos de la compañía al departamento de logística esto cuanto puede informar la gerencia con respecto a lo suscitado.

Acto seguido se dispone que se proceda a conocer el siguiente el siguiente punto del orden del día:

2.- Agradecimiento del socio.

Toma la palabra al señor Wilson German Moreta Sarabia expone los motivos de su renuncia libre y voluntaria mente a la sociedad de la compañía y a la vez agradece la comprensión y apoyo brindado mientras cumplía con sus funciones dentro de la compañía. Adicional informa el deseo que los dos socios adquieran sus participaciones en la compañía en dos partes iguales.

Acto seguido se dispone que se proceda a conocer el siguiente el siguiente punto del orden del día:

3.- Aprobación de valores de derechos y participaciones del socio.

Toma la palabra el señor Rodrigo Paul Cadena Díaz agradeciéndole al señor socio saliente por su gestión realizada dentro de la compañía y augurándole éxitos en sus proyectos y metas tanto en su vida personal como laboral adicional expone a todos los socios presentes el deseo de adquirir las participaciones del socio en mención la Junta General Extraordinaria de socios presentes están de acuerdo en la adquisición de las participaciones del socio saliente Wilson German Moreta Sarabia que en su totalidad dispone al momento del 30% en su dividendo de 3000 participaciones de dólar. En aprobación unánime de los socios presentes en la Junta General Extraordinaria se decide la adquisición de las participaciones en mención y se compromete a la cancelación de las participaciones en su totalidad al socio mencionado pertenecientes a la sociedad de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA LTDA las cuales pasar a dividirse entre los socios Rodrigo Paul Cadena Díaz y Román Ermilo Valencia Moreta en su totalidad en partes iguales que sería 15% en su dividendo 1500 participaciones cada socio y el socio Wilson German Moreta Sarabia acepta libre y voluntaria mente términos, valores y fechas de pago de venta de sus acciones y que al partir de la presente fecha 18-Agosto del 2015 se da por termida la sociedad con el mencionado socio pasando hacer ex socio de nuestra compañía se procederá hacer los trámites legales para evitarnos controversias futuras.



VISEGREG CIA.LTDA.



Por concluido el orden del dia se declara por terminan la sesión a las diecisiete con treinta minutos. Concede un receso de diez minutos para la redacción al, Acta de Junta General Extraordinaria, la misma que leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia a lo aprobado.



Wilson German Moreta Sarabia
Socio Visegreg Cia. Ltda.



Roman Emilio Valencia Moreta
Socio Visegreg Cia. Ltda.



Rodrigo Paul Cadena Diaz
Socio Visegreg Cia. Ltda.



Rodrigo Paul Cadena Diaz
Secretario Visegreg Cia. Ltda.

VISEGREG CIA.LTDA.

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA QUE OTORGAN: WILSON GERMAN MORETA SARABIA, MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO, ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA, RODRIGO PAUL CADENA DIAZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Marzo del dos mil dieciséis.



Maria Jose Palacios
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
170700771-0

APellidos y nombres:
VALENCIA MORITA
ROMAN ERMILO

UBICACIÓN DEL TÍTULO:
PROVINCIA
MEJA
ALDAS

FECHA DE EMISIÓN: 1991-04-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTRUCIÓN: NUDO
MARIA GUADALUPE
ROMERO ASBAYA

INSTRUMENTO: BACHILLERATO PROFESIÓN / CATEGORÍA: OROFON PROFESIONAL

APellidos y nombres del titular:
VALENCIA LUIS ERMILO

APellidos y nombres de la madre:
MORITA MARIA AGUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-08-13

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

011 - 0149 1707007710
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA MORITA ROMAN ERMILO

PROVINCIA: MEJA ORGANIZACIÓN: E
CANTÓN: NARCOSIA E

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.

Quito, 31 MAR 2016

Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CITIA Y
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CADENA DIAZ
 RODRIGO PAUL

171672378-6

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





NIVEL DE EDUCACIÓN BACHILLERATO

TIPO DE EMPLEO EMPLEADO PRIVADO

VIGENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CADENA GARRERA KLEVER FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DIAZ SANTOS ERISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-08-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 2198-2014

009

009 - 0049

1716723786

NOMBRE DE IDENTIFICADO CADENA DIAZ RODRIGO PAUL

PROVINCIA PICHINCHA

ORGANIZACIÓN CENTRO HISTORICO

SECCION 2

PARCELA 2004

EL PRESIDENTE DE LA SECCION




NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 31 MAR 2016

Maria José Palacios
 Dra. María José Palacios
 NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21244



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	301
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

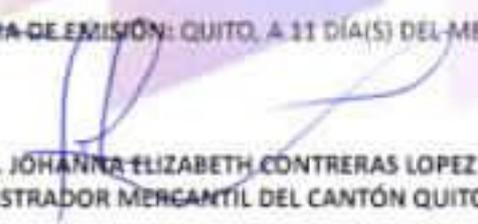
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. --ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL DMQ EL 31/03/2016.-- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 20 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA., otorgada por los señores WILSON GERMÁN MORETA SABARIA y MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO a favor de ROMAN ERMILIO VALENCIA MORETA y RODRIGO PAUL CADENA DIAZ, celebrada en esta notaria con fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, tome nota de la presente ACLARATORIA.- Sellada y firmada en Quito, treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.

Mano firmada
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO,
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





Factura: 001-003-000008105



20161701031000704

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000704

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2016 (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00780

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALENCIA MORETA ROMAN ERMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17870277-0
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000006375



20161701031P00220



NOTARIO(A) MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701031P00220						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016. (15:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORETA SARABIA WILSON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726176405	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALTOS SOLANO MARIBEL ALEXSANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001401486	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA MORETA ROMAN ERNELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727907710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CADENA DIAZ RODRIGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716723798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						

Manuel Palacios
 NOTARIO(A) MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	31	P00220
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

WILSON GERMÁN MORETA SARABIA
MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO

A FAVOR DE:

ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA y
RODRIGO PAUL CADENA DIAZ

CUANTÍA: USD 3.000,00

DI: 2 COPIAS

C.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y ocho (28) de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **María José Palacios Vivero**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADAD RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREGIA LTDA** por una parte los cónyuges señores **WILSON GERMÁN MORETA SARABIA y MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, casados entre sí, por sus propios y personales

DOCTORA MARLA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



derechos a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores **ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DIAZ**, a quienes en lo sucesivo se le denominará Los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de participaciones por una parte los cónyuges Wilson German Moreta Sarabia y Maribel Alessandra Saltos Solano, en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Román Ermilo Valencia Moreta de estado civil viudo y Rodrigo Paul Cadena Díaz, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Militar en servicio pasivo y quehaceres domésticos los primeros y chofer profesional el segundo, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** a) El cedente señor Wilson German Moreta Sarabia es propietario de tres mil (3.000) participaciones de un dólar cada una en la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA, que se encuentra ubicado en la calle Avenida Napo S SIETE GUION CIENTO SESENTA Y TRES y Bobonaza ciudadela México, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año y, b) La Junta General Extraordinaria de Socio de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de Agosto del dos mil quince, autorizo la Cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de copia del Acta de dicha

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



junta, que se acompaña. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente manera **WILSON GERMAN MORETA SARABIA**, conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a perpetuidad las tres mil (3000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, a favor de los señores **ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, las cuales se dividirán en partes iguales de (1500) participaciones de dólar cada uno, quienes aceptan la Cesión de Participaciones hecha en su beneficio. El cedente **WILSON GERMAN MORETA SARABIA**, conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que las participaciones que se transfiere en favor de los cesionarios los señores ~~ROMÁN~~ **ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, corresponden a las que tiene en la compañía "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA **RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG** COMPAÑÍA LIMITADA"; y, que los cesionarios han cancelado íntegramente el valor mencionado, por lo que expresan las partes que la transferencia

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

se la realiza sin reserva de ninguna clase y que tanto los cedentes como los cesionarios no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía que se encuentra reposando en los archivos de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y posteriormente comunicada a la superintendencia de Compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El precio por la cesión de participaciones, objeto de este instrumento público es el de tres mil (3000) dólares de los Estados Unidos De América, suma que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, de contado y en moneda de curso legal; por lo que los cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- CUANTIA.-** Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente Cesión de Derechos

~~y Acciones es~~ de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3000). Todos los gastos que

ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia correrán de cuenta de los cesionarios. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los

CEDENTES y los **CESIONARIOS**, aceptan el total contenido del presente instrumento por no afectar a sus intereses. **SEPTIMA. -**

HABILITANTES.- Se incorporan en los siguientes habilitantes:

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



UNO) Copia de documentos de identidad y de votación. DOS) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. **OCTAVA.- MARGINACION E INSCRIPCION.-** Los cesionarios quedan autorizados para que realicen en forma personal o a través de interpuesta persona los trámites legales pertinentes y en especial a solicitar la marginación del presente instrumento en la matriz la constitución de la compañía celebrada en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscribir en el Registro mercantil y comunicar a la Superintendencia de Compañías de esta Cesión de Participaciones. **NOVENA.- ACEPTACION Y SOMETIMIENTO.-** Los comparecientes se afirman, ratifican y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes y renunciando fuero y domicilio declaran que toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ~~ejecutivo o verbal~~ sumario; en caso de que sea voluntad de la parte demandante podrá recurrir al trámite arbitral en un Centro de Mediación y Arbitraje de esta ciudad de Quito, en el procedimiento de Arbitraje de derecho. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento público. **"Hasta aquí** la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Raquel Collaguazo, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion seiscientos sesenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. WILSON GERMÁN MORETA SARABIA

C.C. 170657640-0



SRA. MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO

C.C. 020140148-6



SR. ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA

C.C. 120700721-0



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR




SR. RODRIGO PAUL CADENA DIAZ
C.C. 171672378-6.


DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIATRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL
ESTRUCTURACION Y LEGISLACION

CELESTIA DE
CUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA DIAZ
RODRIGO PAUL

USUARIO NACIONAL
PROVINCIA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE EMISION 1999-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADOCIVIL DIVORCIADO

N. 171672378-6





NIVEL DE ESTUDIOS BACHILLERATO

PROFESION O CATEGORIA EMPLEADO PRIVADO

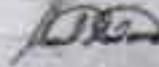
Y98433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CADENA GABRIELA KLEIVE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ SANTOS CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2014-08-29

FECHA DE EXPIRACION 2014-08-29



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO ELECTRONICO

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES REGIONALES 2014-2014

009
009 - 0049

NUMERO DE IDENTIFICACION 1716723786

CELESTIA
CADENA DIAZ RODRIGO PAUL

PROVINCIA QUITO

ORDINACION QUITO HISTORICO

CANTON SAN BLAS

EL PRESIDENTE DE LA ZONA




NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, 28 ENE 2015
Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
REPÚBLICA ECUATORIANA
VALENCIA MORETA ROMAN ERMILO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
NEJA
ALDAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIA GUADALUPE ROMERO ASIBAYA

170700771-0



PROFESIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL VISOS: V222

APellidos y nombres del actor:
VALENCIA LUIS ENRIQUE

Apellidos y nombres de la actedora:
MORETA MARIA ADUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2016-08-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

011 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-014-2014

011 - 0148 1707007710
NOMBRE DE CERTIFICADO: VALENCIA MORETA ROMAN ERMILO

PROVINCIA: PICHINCHA DISTRITO: ALDAS
CANTÓN: NEJA PARROQUIA: ALDAS

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
Igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 ENE 2015

Maria Jose Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

0201401486

CUCARANA
 FELICIDAD JIMENEZ
SALTOS SOLANO
MARIBEL ALEXANDRA

SOLANO
SUCUNDA
JULES MENDOZA

FECHA DE EMISION: 1976-10-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

DIRECCION: Casam
WILSON GERMAN
MORITA SARABIA

IDENTIFICACION NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUINACIEN QUINACIEN

0200811222

PRIMEROS Y APELLIDOS DEL PADRE:
 SALTOS SOLANO

PRIMEROS Y APELLIDOS DE LA MADRE:
SALTOS SOLANO ANKOLA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACION:
2021-08-23

Handwritten signatures and marks

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 2375-2374

077 **0201401486**

077 - 0168

NOMBRE DE IDENTIFICADO: **SALTOS SOLANO MARIBEL ALEXANDRA**

PROVINCIA: **QUITO** ORGANIZACION: **LA MADRELENA**

CANTON: **QUITO** PARROQUIA: **QUITO**

Handwritten signature

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPTA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 28 FEB 2016
Maria Jose Palacios
 Dra. Maria Jose Palacios
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 FEB 2018
María José Palacios
Dña. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE REUNION SOCIOS DE VISEGREG CIA LTDA

Quito 18 de Agosto del 2015

Orden del día:

1. Constatación de Quorum;
2. Informe de gerencia
3. Asunto económico, adquisición derechos acciones socios

Siendo las 16:00 pm se procede a dar inicio a la reunión de socios de la compañía

Constatación de quórum; se procede a tomar lista de los presentes teniendo mayoría de socios instalados se da paso al comienzo de la asamblea

Se encuentran presentes los socios.

Rodrigo Cadena, Roman Valencia, Wilson Moreta

Informe de gerencia

El señor Román Valencia agradece a todos por su asistencia informa el desarrollo de la junta extraordinaria sobre la renuncia voluntaria irrevocable del socio accionista Wilson Moreta. El día Lunes 10 de Agosto presentó el señor Wilson Moreta a las oficinas con la novedad que deseaba una reunión de carácter urgente con todos los socios para informar que se retira de la sociedad de compañía además se informe que ha entregado los activos de la compañía al departamento de logística esto cuanto puede informar la gerencia con respecto a lo suscitado sede la palabra al señor Wilson Moreta expone los motivos de su renuncia a la sociedad de la compañía y a la vez agradece la comprensión y apoyo brindado mientras cumplía sus funciones.

Situación financiera

Toma la palabra el señor Rodrigo Cadena primero mente agradeciéndole al señor socio saliente por su gestión realizada dentro de la compañía y augurándole éxitos en sus proyectos y metas tanto en su vida personal como laboral adicional manifiesta si todos los socios presentes están de acuerdo en la adquisición de los derechos y acciones al señor Wilson Moreta en su totalidad del 30% en su dividendo de 3000 participaciones de dólar en aprobación unánime de los socios presentes se aprueba la adquisición y se compromete a la compra de su totalidad al socio mencionado pertenecientes a la sociedad de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA LTDA las cuales pasar a dividirse entre los socios Rodrigo Cadena y Román Valencia en partes iguales y el socio Wilson German Moreta Sarabia acepta libre y voluntaria mente términos, valores y fechas de pago de venta de sus acciones y que al partir de la presente fecha 17-Agosto



VISEGREG CIA.LTDA.



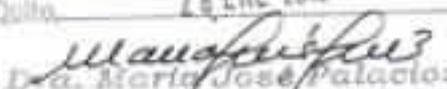
Del 2015 se da por terminada la sociedad con mencionado socio pasando hacer ex socio de nuestra compañía se procederá hacer los trámites legales para evitarnos controversias futuras. Adicionalmente se firmará una carta de compromiso de pago de sus derechos acciones por todos los socios pertenecientes a la sociedad para proceder a dar fiel cumplimiento a lo dicho y acordado en esta asamblea.

Sin más puntos a tratar siendo las 17:00 pm se da por terminada la reunión con todos los socios de Visereg.


Wilson German Moreta Sarabia
Socio Visereg Cia. Ltda.

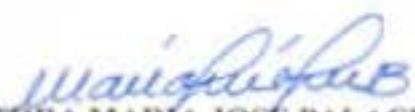

Román Ermilo Valencia Moreta
Socio Visereg Cia. Ltda.


Rodrigo Paul Cadena Díaz
Secretario Visereg Cia. Ltda.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el artículo 5 Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
fidel al documento presentado ante mí.
Quito, 28 ENE 2016

D.ª. María José Palacios
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: WILSON GERMAN MORETA SARABIA y MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO; A FAVOR DE: ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA y RODRIGO PAUL CADENA DIAZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil dieciséis


DOCTORA MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000006376



20161701031000219

NOTARIA(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000219

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (16:05)
TIPO DE RAZÓN	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAGNA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DAENA DIAZ RODRIGO PALL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1718723786
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00220

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIA(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN: Tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada mediante escritura pública el veinte y ocho de Enero del dos mil dieciséis, ante mí Dra. María José Palacios Vivero; NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; tome nota de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES; al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera de este cantón; cuyo archivo se encuentra a mi cargo. Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil dieciséis.-

Maria Jose Palacios Vivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 21244



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	301
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

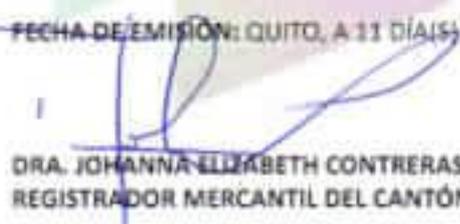
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. RODRIGO&ERMILDO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL DMQ EL 31/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 20 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 001-003-000008103



20161701031P00780



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701031P00780						
ACTO O CONTRATO:							
ACUARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016. (13-16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CADENA DIAZ RODRIGO PAUL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716723786	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	MORETA SARABIA WILSON GERMAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706378400	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	SALTOS SOLANO MARIBEL ALEXSANDRA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201401438	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	VALENCIA MORETA ROMAN ERNELO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707007710	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SÉNALCAJAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	NO DETERMINADA						

Maria Jose Palacios Vivero
 NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	031	P00780
------	----	----	-----	--------

ACLARATORIA

OTORGAN:

WILSON GERMAN MORETA SARABIA,

MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO,

ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA,

RODRIGO PAUL CADENA DIAZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS

C.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO** NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores **WILSON GERMAN MORETA SARABIA, MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO,** y los señores **ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA,** de estado civil viudo, **RODRIGO PAUL CADENA DIAZ,** divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de participaciones por una parte los cónyuges **Wilson German Moreta Sarabia y Maribel Alessandra Saltos Solano**, en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **Román Ermilo Valencia Moreta** de estado civil viudo, **Rodrigo Paul Cadena Díaz**, de estado civil divorciado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Militar en servicio pasivo y quehaceres domésticos los primeros y chofer profesional el segundo, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** El cedente señor **Wilson German Moreta Sarabia** es propietario de tres mil participaciones de un dólar cada una en la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑÍA LIMITADA**, que se encuentra ubicado en la calle Avenida Napo S siete guion ciento sesenta y tres y Bobonaza ciudadela México, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de Agosto del dos mil quince, autorizo la Cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de copia del Acta de dicha junta, que se acompaña.

TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar esta aclaratoria a fin de CORREGIR las CLÁUSULAS SEGUNDA y TERCERA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el VEINTIOCHO de ENERO de DOS MIL DIESESISEIS ante la Notaria Pública Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora María José Palacio Vivero, en los siguientes términos; La cláusula segunda dirá: "SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El capital social de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO & ERMILO & GERMAN VISEGREG ~~COMPANIA~~ LIMITADA, es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, divididas de la siguiente forma: -----

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
WILSON GERMAN MORETA SARABIA	ECUATORIANA	USD 3000.00	3000	30,00%
ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA	ECUATORIANA	USD3500.00	3500	35,00%
RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ	ECUATORIANA	USD3500.00	3500	35,00%
TOTAL		USD.10.000	10.000	100%

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



b) El cedente señor Wilson German Moreta Sarabia es propietario de tres mil participaciones de un dólar cada una en la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO & ERMILO & GERMAN VISEGREG COMPAÑÍA LIMITADA**, que se encuentra ubicado en la calle Avenida Napo Siete guion ciento sesenta y tres y Bobonaza ciudadela México, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año y, e) La Junta General Extraordinaria de Socio de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de Agosto del dos mil quince, autorizo la Cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de copia del Acta de dicha junta, que se acompaña." A la vez, la cláusula TERCERA dirá: La cláusula tercera dirá: "**CESION DE PARTICIPACIONES.-**Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente manera **WILSON GERMAN MORETA SARABA**, conjuntamente con ~~su~~ conyuge la señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a perpetuidad las tres mil (3000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, a favor de los señores **ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, las cuales se dividirán en partes iguales de (1500) participaciones de dólar cada uno, quienes aceptan la Cesión de Participaciones hecha en su beneficio. El cedente **WILSON GERMAN MORETA SARABIA**, conjuntamente con su cónyuge la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

señora **MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO**, declaran que las participaciones que se transfiere en favor de los cesionarios los **ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA** y **RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ**, corresponden a las que tiene en la compañía **"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑIA LIMITADA"**; y, que los cesionarios han cancelado íntegramente el valor mencionado, por lo que expresan las partes que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que tanto los cedentes como los cesionarios no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía que se encuentra reposando en los archivos de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y posteriormente comunicada a la superintendencia de Compañía. Quedando la nueva composición del capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG COMPAÑIA LIMITADA"-----

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
ROMÁN ERMILO VALENCIA MORETA	ECUATORIANA	USD5000.00	5000	50.00%
RODRIGO PAUL CADENA DÍAZ	ECUATORIANA	USD5000.00	5000	50.00%
TOTAL		USD.10.000	10.000	100%

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La presente aclaratoria se marginará en la matriz de la escritura que por este instrumento se aclara.

QUINTA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, serán de

DOCTORA MARLA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



cuenta de los comparecientes.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la cuantía de este instrumento es indeterminada.-
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los otorgantes declaran expresamente que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus respectivos intereses y quedan plenamente autorizados para solicitar por sí mismos o por interpuesta persona la inscripción de este título en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y efecto legal de este tipo de instrumentos." **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Raquel Collaguazo con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion seiscientos sesenta y nueve de Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. RODRIGO PAUL CADENA DIAZ

C.C. 14/672378-6.



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



SR. WILSON GERMAN MORETA SARABIA
C.C. 1706576400.

Maribel
SR. MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO
C.C. 020140148-6



Roman
SR. ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA
C.C. 170700771-0



Manafuifuz
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO

170657640-0

CLADACAMA
 MORETA SARABIA
 WILSON GERMAN
 URBES MACCHORI
 PICHINHA
 QUITO
 DONALDZ SUAREZ
 FECHA DE EMISIÓN: 1984-11-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIBEL ALEXANDRA
 SALTOS SOLANO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO

APLICADO Y NOMBRADO DEL PUEBLO
 MORETA MIGUEL ANGEL

APLICADO Y NOMBRADO DEL PUEBLO
 SARABIA JUANA BERTINE

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-02





REPUBLICA DEL
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SUCCURSAL SECCIONAL 026-026

026 - 0206 1706575400

NOMBRE DE IDENTIFICADO QUITA
 MORETA SARABIA WILSON GERMAN

PROMESA
 PROTECCIÓN
 QUITO
 CANTÓN

DIVISIONES
 BARCELONA
 2
 1
 ZONA

Wilson Germa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 3-1 MAR 2016
Mario José Palacios
 Dra. Mario José Palacios
 NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



VISEGREG CIA.LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADAD RODRIGO&ERMILO&GERMAN
VISEGREG COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 18 días de agosto del dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Napo 57-163 y Bobonaza se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGRE COMPAÑIA. LIMITADA.

Asisten a la presente Junta General Extraordinaria el señor Rodrigo Paul Cadena Diaz, propietario de tres mil quinientas participaciones, el señor Román Ermilo Valencia Moreta propietario de tres mil quinientas participaciones y, el señor Wilson German Moreta Sarabia.

Actúa como secretario el señor Rodrigo Cadena el cual procede a elaborar la lista de socios presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse como Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Informe de gerencia renuncia de socio.
2. Agradecimiento del socio.
3. Aprobación de valores de derechos y participaciones del socio.

La Junta Genera dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

1.-Informe de gerencia de renuncia de socio.

Toma la palabra el señor Román Ermilo Valencia Moreta agradece a todos por su asistencia informa el desarrollo de la Junta Extraordinaria sobre la renuncia voluntaria irrevocable como socio de la empresa del señor, Wilson German Moreta Sarabia. El día



lunes 10 de Agosto se presentó el señor, Wilson German Moreta Sarabia a las oficinas de la empresa con la novedad que deseaba una reunión de carácter urgente con todos los Socios para informar que se retira de la sociedad de compañía además le informa que ha entregado los activos de la compañía al departamento de logística esto cuanto puede informar la gerencia con respecto a lo suscitado.

Acto seguido se dispone que se proceda a conocer el siguiente el siguiente punto del orden del día:

2.- Agradecimiento del socio.

Toma la palabra al señor Wilson German Moreta Sarabia expone los motivos de su renuncia libre y voluntaria mente a la sociedad de la compañía y a la vez agradece la comprensión y apoyo brindado mientras cumplía con sus funciones dentro de la compañía. Adicional informa el deseo que los dos socios adquieran sus participaciones en la compañía en dos partes iguales.

Acto seguido se dispone que se proceda a conocer el siguiente el siguiente punto del orden del día:

3.- Aprobación de valores de derechos y participaciones del socio.

Toma la palabra el señor Rodrigo Paul Cadena Díaz agradeciéndole al señor socio saliente por su gestión realizada dentro de la compañía y augurándole éxitos en sus proyectos y metas tanto en su vida personal como laboral adicional expone a todos los socios presentes el deseo de adquirir las participaciones del socio en mención la Junta General Extraordinaria de socios presentes están de acuerdo en la adquisición de las participaciones del socio saliente Wilson German Moreta Sarabia que en su totalidad dispone al momento del 30% en su dividendo de 3000 participaciones de dólar, En aprobación unánime de los socios presentes en la Junta General Extraordinaria se decide la adquisición de las participaciones en mención y se compromete a la cancelación de las participaciones en su totalidad al socio mencionado pertenecientes a la sociedad de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA LTDA las cuales pasar a dividirse entre los socios Rodrigo Paul Cadena Díaz y Román Ermilo Valencia Moreta en su totalidad en partes iguales que sería 15% en su dividendo 1500 participaciones cada socio y el socio Wilson German Moreta Sarabia acepta libre y voluntaria mente términos, valores y fechas de pago de venta de sus acciones y que al partir de la presente fecha 18-Agosto del 2015 se da por termida la sociedad con el mencionado socio pasando hacer ex socio de nuestra compañía se procederá hacer los trámites legales para evitarnos controversias futuras.



VISEGREG CIA.LTDA.



Por concluido el orden del dia se declara por terminan la sesión a las diecisiete con treinta minutos. Concede un receso de diez minutos para la redacción al, Acta de Junta General Extraordinaria, la misma que leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia a lo aprobado.


Wilson German Moreta Sarabia
Socio Visegreg Cia. Ltda.


Roman Emilio Valencia Moreta
Socio Visegreg Cia. Ltda.


Rodrigo Paul Cadena Diaz
Socio Visegreg Cia. Ltda.


Rodrigo Paul Cadena Diaz
Secretario Visegreg Cia. Ltda.

VISEGREG CIA.LTDA.

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA QUE OTORGAN: WILSON GERMAN MORETA SARABIA, MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO, ROMAN ERMILO VALENCIA MORETA, RODRIGO PAUL CADENA DIAZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Marzo del dos mil dieciséis.



Maria Jose Palacios
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
170700771-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA MORITA
ROMAN ERMILO

UBICACIÓN DEL TÍTULO
PROVINCIA
MEJA
ALDAS

FECHA DE EMISIÓN 1991-04-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTRUCTURA NUCO
MARIA GUADALUPE
ROMERO ASBAYA

INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIÓN Y CATEGORÍA OMBRO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR VALENCIA LUIS ERMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER MORITA MARIA AGUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-08-13

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

011-0149 1707007710
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA MORITA ROMAN ERMILO

PROVINCIA MEJA ORGANIZACIÓN E

ALDAS ALDAS E

CANTÓN NARIÑO CON

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.

Quito, 31 MAR 2016

Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

171672378-6

CITIA Y
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CADENA DIAZ
 RODRIGO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NIVEL DE EDUCACIÓN BACHILLERATO

TIPO DE EMPLEADOR EMPLEADO PRIVADO

VIGENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CADENA GARRERA KLEVER FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DIAZ SANTOS ERISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMERGENCIA
 QUITO
 2014-08-28

FECHA DE EMERGENCIA
 2014-08-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

CEN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SUCCIONES SECCIONALES 2198-2014

009

009 - 0049

1716723786

NÚMERO DE IDENTIFICADO

SEXA

CADENA DIAZ RODRIGO PAUL

PICHINCHA

ORGANIZACIÓN 2

QUITO

CENTRO HISTÓRICO

2

UNITO

PARCELA

20m

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Quito, 31 MAR 2016

Maria José Palacios
 Dra. María José Palacios
 NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21244



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	301
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

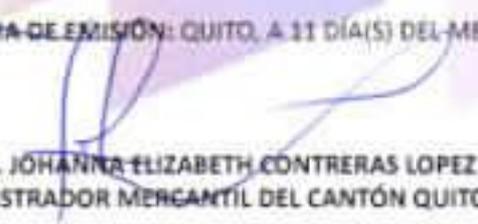
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&ERMILO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. --ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL DMQ EL 31/03/2016.-- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 20 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RODRIGO&GERMAN VISEGREG CIA. LTDA., otorgada por los señores WILSON GERMÁN MORETA SABARIA y MARIBEL ALEXSANDRA SALTOS SOLANO a favor de ROMAN ERMILIO VALENCIA MORETA y RODRIGO PAUL CADENA DIAZ, celebrada en esta notaria con fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, tome nota de la presente ACLARATORIA.- Sellada y firmada en Quito, treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.

Mano firmada
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO,
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





Factura: 001-003-000008105



20161701031000704

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000704

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2016 (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00780

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALENCIA MORETA ROMAN ERMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17870277-0
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

